



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
COMANDO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL**

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL X TOTAL
No. 04

Bogotá (Cundinamarca), mayo 2026

1. CONTRATISTA	Nombre completo: DIANA CECILIA PINTO RODRIGUEZ Identificación 52.546.694 Nacionalidad Colombiana Dirección: CRA 90 BIS 76 51 Teléfono de contacto 3024130608 E-mail de contacto dcrodriguez248@hotmail.com
2. SUPERVISOR	Nombre completo: MY DARVIS AMOS MARTINEZ GALVIS Cargo: MY. DARVIS AMOS MARTÍNEZ GALVIS CC. 1.032.390.522 de Bogotá D.C. Cargo: Oficial Evaluación y Seguimiento DICCO y/o quien haga sus veces Resolución de nombramiento No 00000480 De fecha 20 DE ENERO DE 2026 Teléfono de contacto 3138541505 E-mail de contacto: darvis.martinez@ejercito.mil.co
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. del contrato 425-CENACPERSONAL-2026 Fecha de suscripción 29-ENERO-2026
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De la Póliza : 25-46-101048803 Entidad que expide la póliza: Seguros del Estado Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 03/02/2026 Aprobado por: TC. LIBARDO CERQUERA PASTRANA
5. CRP	No. 48326 Fecha expedición 05 DE FEBRERO DE 2026 Unidas/Sub-unidad CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL Dependencia: DIRECCIÓN DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN Posición catálogo de gasto: 02-02-02-008-003-01 Fuente: NACIÓN Recurso 10 Valor: \$ 44.100.000
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	05/FEBRERO/2026
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	15 /DICIEMBRE/2026
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR ECONÓMICO EN LIQUIDACIONES EN LA DIRECCIÓN DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Obligaciones Específicas: 1. Cumplir a cabalidad el objeto del Contrato guardando la debida reserva en razón a la alta confidencialidad de los documentos sometidos a su estudio y/o conocimiento, observando los principios de transparencia y legalidad de acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio. 2. Garantizar la actualización permanente y oportuna de las Bases de Datos en las cuales se registre información de los convenios que se ejecuten por el ejército nacional y que sean de responsabilidad de la Dirección de convenios, para garantizar el adecuado control y seguimiento al cumplimiento de los acuerdos y/o compromisos citados en las actas de liquidación de convenios. 3. Efectuar informes, presentaciones, estadísticas y consolidación de información de



CRA 54 N°26-25 Edificio Temporal Fortaleza Bogotá D.C
cofip@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



SC3310-1



acuerdo a las solicitudes presentadas por los diferentes entes de control y el director de la Dirección de Convenios

4. Revisar y confrontar las actas balance de ejecución de los convenios de colaboración celebrados entre el Ministerio de Defensa Nacional y las Diferentes empresas de los sectores de hidrocarburos, minero y energético, de todas las Unidades Militares, Direcciones, Jefaturas que reciben apoyos por convenios de colaboración, para elaborar actas de liquidación.
5. Revisar los soportes (actas de recibo, entradas y salidas almacén, facturas, etc.) que envían las diferentes Divisiones, Brigadas y unidades Tácticas, Direcciones, Comandos con el fin de proceder a elaborar las respectivas liquidaciones de los convenios de colaboración suscritos entre el Ministerio de Defensa Nacional y las diferentes empresas de los sectores de hidrocarburos, minero y energético correspondientes de la vigencia de 2018 a la fecha.
6. Consolidar y enviar a la Dirección de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional, los soportes de ejecución de los convenios previamente verificados, para que mencionada información sea incluida en las actas de liquidación de los convenios y/o para dar cumplimiento a los acuerdos o compromisos citados en las actas de liquidación de convenios.
7. Verificar y aclarar las dudas o inconsistencias que se presenten en la etapa de liquidación de los convenios de colaboración, realizando las gestiones pertinentes para que las mismas sean subsanadas en la mayor brevedad posible, remitiendo oportunamente la información que sea requerida por la Dirección de Contratación Estatal del Ministerio de Defensa Nacional para materializar las actas de liquidación de convenios.
8. Asistir a las reuniones de ejecución y liquidación de convenios que se estimen pertinentes por parte de la Dirección de Convenios, las unidades beneficiarias de los convenios y/o las empresas que suscriban convenios de colaboración.
9. Efectuar visitas a las diferentes Divisiones, Brigadas y demás unidades ejecutoras y/o beneficiarias, para verificar los documentos soportes de ejecución y liquidación de los convenios de colaboración, cuando se requiera.
10. Garantizar la debida guarda y custodia de la documentación soporte de Ejecución de los acuerdos o compromisos relacionados en las actas de liquidación, llevando un registro ordenado y pormenorizado de las gestiones pertinentes para el cumplimiento de los mismos.
11. Apoyar las demás áreas de la Dirección como lo son (ayudantía, estructuración, seguimiento, jurídica y liquidaciones) en caso de ser requerido, con la información y/o documentos soportes, para elaborar respuestas o informes que sean solicitados a la Dirección por entes internos y externos, y que tengan relación con las obligaciones citadas en el presente contrato, sin que esto afecte el desarrollo de las demás obligaciones contractuales.
12. Verificar y confrontar mensualmente que, la información de saldos SCUN reportada por las Subunidades Ejecutoras de Presupuesto del Ejército Nacional en la certificación SCUN que envían a la Dirección Financiera del Ejército, corresponda a los valores citados en las actas de liquidación por cada uno de los convenios, en donde se identifique claramente (empresa, número del convenio, valor pendiente por ejecutar, División, unidad beneficiaria, plazo de ejecución, entre otros) para contar con información actualizada y veraz de los saldos pendientes por ejecutar por parte del Ejército Nacional. Acatar los procesos y procedimientos propios del Ejército Nacional en temas de calidad, tanto para el manejo de la documentación como para los servicios informáticos.
13. Realizar los procesos de gestión documental de acuerdo a las obligaciones contractuales y dar cumplimiento al empleo del aplicativo de manejo documental con que cuente la fuerza, según los protocolos y formatos establecidos, acorde con la normatividad vigente.
14. Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia y cumplir las



obligaciones legales que se deriven de los contratos estatales; así mismo, debe custodiar y a la terminación del presente contrato, efectuar el back up de la información inherente a la prestación de su servicio y devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición, para el cumplimiento del objeto de este contrato.

15. Cuidar y responder por los bienes facilitados para el desempeño del servicio, esto implica el no permitir que personas ajenas a la DICCO hagan uso de los puestos de trabajo y herramientas sistemáticas que se le son puestas a disposición para el cumplimiento de las obligaciones.
16. Si por fuerza mayor o caso fortuito el contratante no puede desarrollar las actividades contratadas, deberá informar por escrito al supervisor del contrato en forma inmediata.
17. Poner a conocimiento y a disposición de la DIRECCIÓN DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN EJÉRCITO la totalidad de los documentos o información que por cualquier medio sean obtenidos en desarrollo del objeto del presente contrato.
18. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.
19. Acatar todas las disposiciones desde el punto de vista jurídico, administrativo y de gestión de calidad que la institución establezca dentro de sus procedimientos internos.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES:

- ✓ Observar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros del Ejército Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar.
- ✓ Dar estricto cumplimiento durante todas sus actuaciones, al marco normativo correspondiente a la integridad, transparencia y lucha contra la corrupción.
- ✓ Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive.
- ✓ Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la normativa vigente.
- ✓ De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos.
- ✓ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.
- ✓ Entregar al final de la prestación del servicio, backup de la información producto ejecución del contrato.
- ✓ El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.
- ✓ Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.
- ✓ Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su



	representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo																																						
10. PERIODO DEL INFORME	mayo 2026																																						
11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	<p>2. Garantizar la actualización permanente y oportuna de las Bases de Datos en las cuales se registre información de los convenios que se ejecuten por el ejército nacional y que sean de responsabilidad de la Dirección de convenios, para garantizar el adecuado control y seguimiento al cumplimiento de los acuerdos y/o compromisos citados en las actas de liquidación de convenios.</p> <p>Se actualiza las bases de datos de los convenios en apropiación con la Cenac Convenios</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>AÑO</th><th>APROPIACIÓN</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td>2010</td><td></td></tr> <tr><td>2011</td><td></td></tr> <tr><td>2012</td><td>\$ 10.169.800,00</td></tr> <tr><td>2013</td><td>\$ 8.010.872,00</td></tr> <tr><td>2014</td><td></td></tr> <tr><td>2015</td><td>\$ 8.257.043,00</td></tr> <tr><td>2016</td><td>748.405.545,00</td></tr> <tr><td>2017</td><td>\$ 216.871.890,00</td></tr> <tr><td>2018</td><td>\$ 8.880.278,00</td></tr> <tr><td>2019</td><td>\$ 65.346.407,00</td></tr> <tr><td>2020</td><td>\$ 271.665.712,00</td></tr> <tr><td>2021</td><td>\$ 782.879.736,00</td></tr> <tr><td>2022</td><td>\$ 214.453.723,00</td></tr> <tr><td>2023</td><td>\$ 13.218.107,00</td></tr> <tr><td>2024</td><td>\$ 11.235.224.123,00</td></tr> <tr><td>2025</td><td>\$ 14.253.498.527,00</td></tr> <tr><td>2026</td><td>\$ 2.409.871.208,00</td></tr> <tr><td>TOTAL</td><td>\$ 30.246.752.971,00</td></tr> </tbody> </table> <p>3. Efectuar informes, presentaciones, estadísticas y consolidación de información de acuerdo a las solicitudes presentadas por los diferentes entes de control y el director de la Dirección de Convenios</p>	AÑO	APROPIACIÓN	2010		2011		2012	\$ 10.169.800,00	2013	\$ 8.010.872,00	2014		2015	\$ 8.257.043,00	2016	748.405.545,00	2017	\$ 216.871.890,00	2018	\$ 8.880.278,00	2019	\$ 65.346.407,00	2020	\$ 271.665.712,00	2021	\$ 782.879.736,00	2022	\$ 214.453.723,00	2023	\$ 13.218.107,00	2024	\$ 11.235.224.123,00	2025	\$ 14.253.498.527,00	2026	\$ 2.409.871.208,00	TOTAL	\$ 30.246.752.971,00
AÑO	APROPIACIÓN																																						
2010																																							
2011																																							
2012	\$ 10.169.800,00																																						
2013	\$ 8.010.872,00																																						
2014																																							
2015	\$ 8.257.043,00																																						
2016	748.405.545,00																																						
2017	\$ 216.871.890,00																																						
2018	\$ 8.880.278,00																																						
2019	\$ 65.346.407,00																																						
2020	\$ 271.665.712,00																																						
2021	\$ 782.879.736,00																																						
2022	\$ 214.453.723,00																																						
2023	\$ 13.218.107,00																																						
2024	\$ 11.235.224.123,00																																						
2025	\$ 14.253.498.527,00																																						
2026	\$ 2.409.871.208,00																																						
TOTAL	\$ 30.246.752.971,00																																						

... cecon > 06. PERSONAL DICCO ANUALIDAD 2025 > 02. MY MARTINEZ > 03. AYUD/

Ordenar Ver ...

Nombre	Fecha de modificac
07. CONVENIOS DE COLABORACION 13-02-2026 TC.GALINDEZ	17/02/2026 3:58 p. i
08. CONVENIOS DE COLABORACION 19-02-2026 TC.GALINDEZ ok	23/02/2026 3:44 p. i
08. CONVENIOS DE COLABORACION 19-02-2026 TC.GALINDEZ ok	26/02/2026 8:24 a. r
09. CONVENIOS DE COLABORACION 27-02-2026 TC.GALINDEZ	26/02/2026 4:33 p. i
09. CONVENIOS DE COLABORACION 27-02-2026 TC.GALINDEZ	3/03/2026 10:07 a. r
10. CONVENIOS DE COLABORACION 06-03-2026 TC.GALINDEZ	6/03/2026 2:39 p. rr
10. CONVENIOS DE COLABORACION 06-03-2026 TC.GALINDEZ	11/03/2026 7:10 p. i
11. CONVENIOS DE COLABORACION 13-03-2026 TC.GALINDEZ	16/03/2026 3:45 p. i
11. CONVENIOS DE COLABORACION 13-03-2026 TC.GALINDEZ	16/03/2026 3:45 p. i
12. CONVENIOS DE COLABORACION 20-03-2026 TC.GALINDEZ	20/03/2026 3:53 p. i
12. CONVENIOS DE COLABORACION 20-03-2026 TC.GALINDEZ	26/03/2026 2:33 p. i
13. CONVENIOS DE COLABORACION 27-03-2026 TC.GALINDEZ	27/03/2026 3:07 p. i
13. CONVENIOS DE COLABORACION 27-03-2026 TC.GALINDEZ	1/04/2026 8:24 a. m
14. CONVENIOS DE COLABORACION 03-04-2026 TC.GALINDEZ	1/04/2026 4:28 p. rr
14. CONVENIOS DE COLABORACION 03-04-2026 TC.GALINDEZ	1/04/2026 8:24 a. m
15. CONVENIOS DE COLABORACION 10-04-2026 TC.GALINDEZ	10/04/2026 3:15 p. i
15. CONVENIOS DE COLABORACION 10-04-2026 TC.GALINDEZ	10/04/2026 3:13 p. i
16. CONVENIOS DE COLABORACION 17-04-2026 TC.GALINDEZ	17/04/2026 2:55 p. i
16. CONVENIOS DE COLABORACION 17-04-2026 TC.GALINDEZ	17/04/2026 11:39 a.
17. CONVENIOS DE COLABORACION 24-04-2026 TC.GALINDEZ	24/04/2026 6:31 p. i
17. CONVENIOS DE COLABORACION 24-04-2026 TC.GALINDEZ	24/04/2026 10:30 a.
18. CONVENIOS DE COLABORACION 04-05-2026 TC.GALINDEZ	6/05/2026 12:42 p. i
18. CONVENIOS DE COLABORACION 04-05-2026 TC.GALINDEZ	6/05/2026 2:19 p. rr
18. CONVENIOS DE COLABORACION 30-04-2026 TC.GALINDEZ	30/04/2026 5:00 p. i
18. CONVENIOS DE COLABORACION 30-04-2026 TC.GALINDEZ	24/04/2026 10:30 a.
19. CONVENIOS DE COLABORACION 08-05-2026 TC.GALINDEZ	7/05/2026 8:28 a. m

Se actualiza las ayudas semanales por parte del area de liquidaciones

- Revisar y confrontar las actas balance de ejecución de los convenios de colaboración celebrados entre el Ministerio de Defensa Nacional y las Diferentes empresas de los sectores de hidrocarburos, minero y energético, de todas las Unidades Militares, Direcciones, Jefaturas que reciben apoyos por convenios de colaboración, para elaborar actas de liquidación.

Radicado No. 2026614012430093: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DIV07-BR14-B4

Puerto Berrio, Antioquia, 21 de abril de 2026

Señor Coronel
JORGE ALEXANDER JUNCO BENITEZ
Jefe de Estado Mayor Séptima División
Medellín

Asunto: Compromiso acta de liquidación convenio CEMEX 16-006

Con toda atención, me permito informar al señor Coronel Jefe de Estado Mayor de la Séptima División del Ejército Nacional, que en cumplimiento a los compromisos establecidos en el acta de liquidación del convenio CEMEX 16-006, suscrito con la empresa CEMEX S.A., de fecha 31 de agosto de 2021, donde se estable la ejecución de los recursos así:

5. Consolidar y enviar a la Dirección de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional, los soportes de ejecución de los convenios previamente verificados, para que mencionada información sea incluida en las actas de liquidación de los convenios y/o para dar cumplimiento a los acuerdos o compromisos citados en las actas de liquidación de convenios.

OFICIO	FECHA	ASUNTO
2026131000849711	22/04/2026	soportes 16-006

6. Consolidar y enviar a la Dirección de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional, los soportes de ejecución de los convenios previamente verificados, para que mencionada información sea incluida en las actas de liquidación de los convenios y/o para dar cumplimiento a los acuerdos o compromisos citados en las actas de liquidación de convenios

OFICIO	FECHA	ASUNTO
2026131010173333	07/05/2026	RESPUESTA OFI MDN
2026131014202113	07/05/2026	SOLICITA A INSPECCIÓN

8. Asistir a las reuniones de ejecución y liquidación de convenios que se estimen pertinentes por parte de la Dirección de Convenios, las unidades beneficiarias de los convenios y/o las empresas que suscriban convenios de colaboración

Reuniones semanales con el Ministerio con el fin de hacer cierre de los compromisos emitidos en las actas de liquidación

8. Asistir a las reuniones de ejecución y liquidación de convenios que se estimen pertinentes por parte de la Dirección de Convenios, las unidades beneficiarias de los convenios y/o las empresas que suscriban convenios de colaboración

Reunión semanal con la dirección de contratación del MDN

9. Efectuar visitas a las diferentes Divisiones, Brigadas y demás unidades ejecutoras y/o beneficiarias, para verificar los documentos soportes de ejecución y liquidación de los convenios de colaboración, cuando se requiera.





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN CONVENIOS DE COLABORACIÓN



Al contestar, cite este número

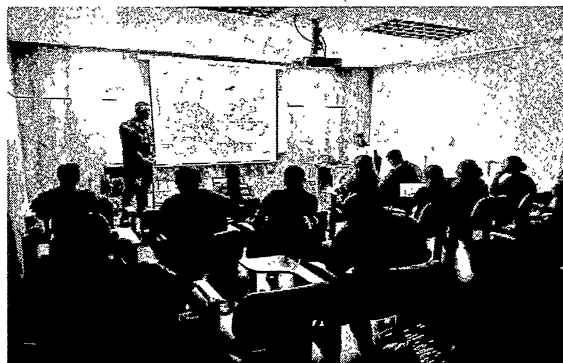
Radicado N° 2026131013818883: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-COFIP- DICCO

Bogotá D.C., 04 de mayo de 2026

Señor Coronel
ALEXANDER LARA SILVA
Comandante Comando Financiero y Presupuestal Ejército Nacional
Carrera No.26-25 edificio temporal Fortaleza
Oficina 166 COFIP
Bogotá D.C

Asunto: Informe visita acompañamiento Segunda División

Respetuosamente me permito informar al señor coronel Comandante del Comando Financiero y Presupuestal del Ejército Nacional, las actividades desarrolladas en la revista de acompañamiento a la Segunda División del Ejército Nacional, de acuerdo a Circular 2026127010867743 durante el lapso del 27 al 30 de abril del 2026, en la Ciudad de Bucaramanga-Santander, bajo la misión de trabajo 01 según radicado 2026127012738333 de fecha 23 abril de 2026, Orden Semanal 017 Artículo 070, Literal B Comisión, como a continuación se indica:



Al contestar, cite este número

Radicado N° 2026131015473483: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-COFIP- DICCO

Bogotá, D.C., 19 de mayo 2026

Señor Coronel
ALEXANDER LARA SILVA
Comandante Comando Financiero y Presupuestal Ejército Nacional
Carrera No.26-25 edificio temporal Fortaleza
Oficina 166 COFIP
Bogotá D.C

Asunto: Informe visita acompañamiento Octava División

Respetuosamente me permito informar al señor coronel Comandante del Comando Financiero y Presupuestal del Ejército Nacional, las actividades desarrolladas en la revista de acompañamiento a la Octava División del Ejército Nacional, de acuerdo a Circular 2026127010867743 durante el lapso del 11 de mayo a 14 de mayo del 2026, en la Ciudad de Yopal-Casanare, bajo la misión de trabajo 02 según radicado 2026127014134343 de fecha 06 mayo de 2026, Orden Semanal 019 Artículo 074, Literal A Comisión, como a continuación se indica.

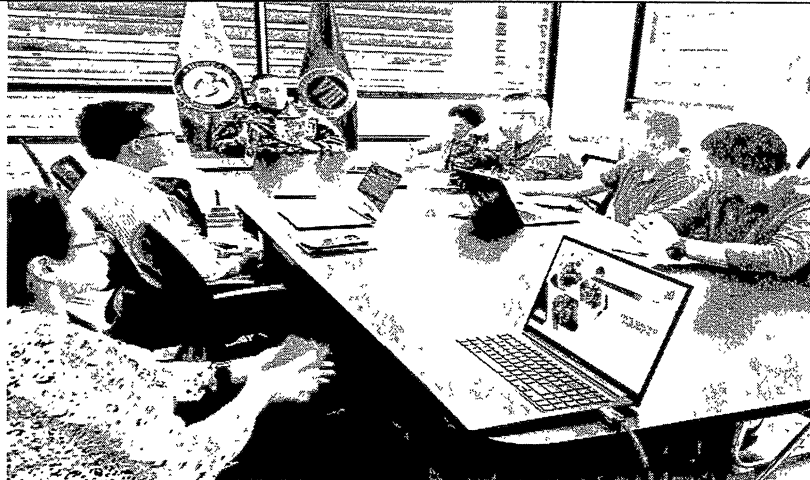
- El día 11 Mayo 2026 siendo las 4:50 horas hasta las 6:50 horas, se inicia desplazamiento vía aérea desde el Aeropuerto Internacional el Dorado en la Ciudad de Bogotá al Aeropuerto Nacional ALCARAVAN, para



CRA 54 N°26-25 Edificio Temporal Fortaleza Bogotá D.C
cofip@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



926310-1



10. Garantizar la debida guarda y custodia de la documentación soporte de Ejecución de los acuerdos o compromisos relacionados en las actas de liquidación, llevando un registro ordenado y pormenorizado de las gestiones pertinentes para el cumplimiento de los mismos.

Se actualiza los compromisos de las divisiones a medida que llguene para revsion

12. Verificar y confrontar mensualmente que, la información de saldos SCUN reportada por las Subunidades Ejecutoras de Presupuesto del Ejercito Nacional en la certificación SCUN que envían a la Dirección Financiera del Ejercito, corresponda a los valores citados en las actas de liquidación por cada uno de los convenios, en dde se identifique claramente (empresa, numero del convenio, valor pendiente por ejecutar, División, unidad beneficiaria, plazo de ejecución, entre otros) para contar con información actualizada y veraz de los saldos pendientes por ejecutar por parte del Ejercito Nacional. Acatar los procesos y procedimientos propios del Ejército Nacional en temas de calidad, tanto para el manejo de la documentación como para los servicios informáticos.

DIV	UNIDAD EJECUTORA	CON APROPIACION	SIN APROPIACION	TOTAL
EJC	DICOT- APLOG	\$ 3.121.621,12	\$ 13.740.126,00	\$ 16.861.747,12
COING	CENAC INGENIEROS	\$ -	\$ 984.685.014,49	\$ 984.685.014,49
CAOCC	CENAC TELEMATICA	\$ 409.634.242,47		\$ 409.634.242,47
TREJC	CENAC CONVENIOS	\$ 17.631.959.725,00	19.722.403.961,29	\$ 37.354.363.686,29
TOTAL SALDOS SCUN		\$ 18.044.715.588,59	\$ 20.720.829.101,78	\$ 38.765.544.690,37

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL	ACTA DE REUNION	Pág 1 de 3
		Código: FO-SECEJ-CEAYG-741
		Versión: 10
		Fecha de emisión: 2024-08-27

Acta n.º 2026129006902336	Fecha	07 - MAYO - 2026	
	Lugar	Modalidad virtual	
Asunto	ACTA CRUCE SALDOS CONVENIOS CON Y SIN APROPIACIÓN DICCO VS DIFIN A CORTE 30 DE ABRIL DEL 2026.		
Hora inicio	8:00 AM	Hora finalización	09:00 AM
Participantes	SV. RAMIRO PINEDA GONZALEZ = DICCO PS. MIGUEL HERNANDEZ PARRA = DIFIN PS. DIANA PINTO RODRIGUEZ = DICCO		
Ausentes			

CRUCE POR VIGENCIA	
AÑO	CUN
2010	\$ 37.379,77
2011	\$ 59.761,99
2012	\$ 28.631.926,03
2013	\$ 428.999.124,88
2014	\$ 901.909.834,21
2015	\$ 26.184.589,93
2016	\$ 872.103.707,41
2017	\$ 280.987.305,62
2018	\$ 192.983.381,35
2019	\$ 485.358.730,12
2020	\$ 342.231.398,14
2021	\$ 792.268.420,06
2022	\$ 215.660.892,57
2023	\$ 78.145.054,31
2024	\$ 15.354.940.046,59
2025	\$ 14.917.678.257,98
2026	\$ 2.392.108.594,02
REINTEGRO DE CENAC INGENIEROS (CARGO ARRIENDO)	\$ 709,68
TOTAL	37.310.289.114,66

	<div style="text-align: right;">MODIFICA</div> <table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 40%; text-align: center;">  MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS EJERCITO NACIONAL </td> <td style="width: 20%; text-align: center;"> ACTA DE REUNIÓN </td> <td style="width: 40%; font-size: small;"> Pág. 1 de 4 Código: FO SECEJ-CEAYG 741 Versión: II Fecha de emisión: 2026-01-08 </td> </tr> </table> <table border="1" style="width: 100%; margin-top: 5px;"> <tr> <td style="width: 50%;">Acta No 2026184006846576</td> <td style="width: 50%;">Fecha 6 de mayo de 2026</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Lugar Bogotá</td> </tr> <tr> <td>Asunto</td> <td>CRUCE DE SALDO CUN Y APROPIACIÓN CARGADA DE ACUERDO A PAA ENTRE DIRECCIÓN DE CONVENIOS Y CENAC CONVENIOS REALIZADA EL 06 DE MAYO A CORTE 30 DE ABRIL DE 2026</td> </tr> <tr> <td>Hora inicio</td> <td>10:05 HORAS</td> </tr> <tr> <td>Hora finalización</td> <td>17:00 HORAS</td> </tr> <tr> <td>Participantes</td> <td>TC. CARLOS ORLANDO PALOMINO LOPEZ, Director CENAC CONVENIOS SV. RAMIRO PINEDA GONZALEZ, Suboficial liquidación DICCO SV. JONATHAN DIAZ, Tesorero CENAC CONVENIOS PS. DIANA PINTO, Asesora Económica de liquidación DICCO PS. MARTHA CASTRO Asesor Área de Planes CENAC CONVENIOS</td> </tr> <tr> <td>Ausentes</td> <td></td> </tr> </table>	 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS EJERCITO NACIONAL	ACTA DE REUNIÓN	Pág. 1 de 4 Código: FO SECEJ-CEAYG 741 Versión: II Fecha de emisión: 2026-01-08	Acta No 2026184006846576	Fecha 6 de mayo de 2026		Lugar Bogotá	Asunto	CRUCE DE SALDO CUN Y APROPIACIÓN CARGADA DE ACUERDO A PAA ENTRE DIRECCIÓN DE CONVENIOS Y CENAC CONVENIOS REALIZADA EL 06 DE MAYO A CORTE 30 DE ABRIL DE 2026	Hora inicio	10:05 HORAS	Hora finalización	17:00 HORAS	Participantes	TC. CARLOS ORLANDO PALOMINO LOPEZ, Director CENAC CONVENIOS SV. RAMIRO PINEDA GONZALEZ, Suboficial liquidación DICCO SV. JONATHAN DIAZ, Tesorero CENAC CONVENIOS PS. DIANA PINTO, Asesora Económica de liquidación DICCO PS. MARTHA CASTRO Asesor Área de Planes CENAC CONVENIOS	Ausentes	
 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS EJERCITO NACIONAL	ACTA DE REUNIÓN	Pág. 1 de 4 Código: FO SECEJ-CEAYG 741 Versión: II Fecha de emisión: 2026-01-08																
Acta No 2026184006846576	Fecha 6 de mayo de 2026																	
	Lugar Bogotá																	
Asunto	CRUCE DE SALDO CUN Y APROPIACIÓN CARGADA DE ACUERDO A PAA ENTRE DIRECCIÓN DE CONVENIOS Y CENAC CONVENIOS REALIZADA EL 06 DE MAYO A CORTE 30 DE ABRIL DE 2026																	
Hora inicio	10:05 HORAS																	
Hora finalización	17:00 HORAS																	
Participantes	TC. CARLOS ORLANDO PALOMINO LOPEZ, Director CENAC CONVENIOS SV. RAMIRO PINEDA GONZALEZ, Suboficial liquidación DICCO SV. JONATHAN DIAZ, Tesorero CENAC CONVENIOS PS. DIANA PINTO, Asesora Económica de liquidación DICCO PS. MARTHA CASTRO Asesor Área de Planes CENAC CONVENIOS																	
Ausentes																		
12. VALOR DEL CONTRATO	Valor total: Valor: \$ 44.100.000 Valor autorizado a pagar: \$ 4.200.000																	
13.CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL	<table border="1" style="width: 100%; margin-bottom: 10px;"> <tr> <th>Obligación</th> <th>Entidad</th> <th>Valor Pago</th> </tr> <tr> <td>PENSIÓN</td> <td>COLPENSIONES</td> <td>\$280.200,00</td> </tr> <tr> <td>SALUD</td> <td>SANITAS</td> <td>\$218.900,00</td> </tr> <tr> <td>ARL</td> <td>POSITIVA</td> <td>\$9.200,00</td> </tr> </table> <p>De acuerdo 1273 del 2018 pagara aportes al sistema de seguridad social en salud y pensiones, mes vencido en forma directa y los aportes al sistema de riesgos laborales, los pagaran igualmente mes vencido</p>	Obligación	Entidad	Valor Pago	PENSIÓN	COLPENSIONES	\$280.200,00	SALUD	SANITAS	\$218.900,00	ARL	POSITIVA	\$9.200,00					
Obligación	Entidad	Valor Pago																
PENSIÓN	COLPENSIONES	\$280.200,00																
SALUD	SANITAS	\$218.900,00																
ARL	POSITIVA	\$9.200,00																
14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME	<ol style="list-style-type: none"> 1. Cuenta de cobro 2. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido. 3. Planilla de seguridad social: copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud, ARL 0,522% 4. Comprobante de pago de la planilla de seguridad social 5. Pantallazo SECOP II – Numeral 7 actualizado <p>Nota: Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo con la afiliación efectuada a la A.R.L.0.22%</p>																	
15.CONSTANCIAS	<p>En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma PARCIAL <u>X</u> TOTAL <u> </u></p>																	



	Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.
16. RECOMENDACIONES	NINGUNA
17.CONCLUSIONES	CUMPLIÓ CON TODAS LAS OBLIGACIONES

Para constancia se firma en, **(Bogotá)**, en el mes de **mayo 2026**

FIRMA SUPERVISOR



Contrato No. 425-CENACPERSONAL-2025

Nombre completo: MY. MARTINEZ GALVIS DARVIS

Cargo: OFICIAL EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

Resolución de nombramiento (00000480 de 20 de Enero de 2026).



CRA 54 N°26-25 Edificio Temporal Fortaleza Bogotá D.C
 cofip@ejercito.mil.co
 www.ejercito.mil.co



900310-1

